



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.71905

LA PLATA, 16 de diciembre de 2021

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°20- 2° de prórroga, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

112197

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza N° 12.158, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2: Desafectase como uso de Espacio Verde Público a las parcelas con nomenclatura catastral Circunscripción VI, Sección Z, Manzana 65, Parcela 3, Partida 80143/6503 y Circunscripción VI, Sección Z, Manzana 84, Parcela 3, Partida 394189.

Destinase como Espacio Verde Público Municipal al bien con nomenclatura catastral Circunscripción II, Sección E, Quinta 75, Manzana 75c, Parcela 2, Partida 241786, designándolo con el nombre "Plaza La Lucha".

ARTICULO 2º: De forma

Dra. Romina Morani
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Dr. Darío Ganduglia
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 20 de diciembre de 2021.-

**Cumplase, regístrese,
publíquese y archívese.-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 20 de diciembre de 2021 .-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE
(12.197).-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

YF